



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0041305/2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 3664/1, para cumplir funciones de Jefe de División del Área de Enseñanza – turno mañana- y un (1) cargo nodocente de categoría 3664/12, para cumplir funciones de Jefe de División del Área de Enseñanza – turno tarde- de la Facultad de Ciencias Sociales dispuesto por Res. FCS 1213/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido la junta Examinadora su dictamen y confeccionando el orden de mérito correspondiente.

Que mediante Res. 1363/19 se aprobó el dictamen y orden de merito y el mismo fue notificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 33° y 34° del Anexo de la Ord. HCS 7/12.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en los cargos a Alejandra Edit Agostini y a Sergio Mauricio Castro teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar por concurso, a partir de la fecha, a la Lic. **Alejandra Edit AGOSTINI (DNI 26.484.976 – Legajo 39485)** en un (1) cargo nodocente categoría 4 (3664/1) agrupamiento administrativo con funciones Jefe de División del Área de Enseñanza -turno tarde- de la Facultad de Ciencias Sociales, con una carga horaria de 35 horas semanales.

**ARTÍCULO 2°:** Designar por concurso, a partir de la fecha, al Sr. **Sergio Mauricio CASTRO (DNI 30.657.497 – Legajo 43252)** en un (1) cargo nodocente categoría 4 (3664/1) agrupamiento administrativo con funciones Jefe de División del Área de Enseñanza -turno mañana- de la Facultad de Ciencias Sociales, con una carga horaria de 35 horas semanales.

**ARTÍCULO 3°:** La Sra. **Alejandra Edit AGOSTINI** y el Sr. **Sergio Mauricio CASTRO** deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

1420

ALFONSO EUGENIO PERALTA  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGR. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA